



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL  
CIRCUITO  
Carrera 10 N.º 14-33 piso 2º**

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil  
Veinte

**Segunda Instancia No. 2018 – 377**

En atención al memorial enviado el pasado 20 de agosto de 2020 por el Doctor JOSUE RODRIGUEZ DIAZ al correo institucional del Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá, se acepta la renuncia al poder de conformidad al artículo 76 del CGP.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, el memorial recibido el día 21 de agosto de 2020, mediante el cual el señor DAVID ALFONSO VARGAS, en su calidad de Representante Legal de la demandada, solicita se aplace la audiencia programada en atención a la renuncia del poder de otorgado al Doctor JOSUE RODRIGUEZ DIAZ.

Igualmente, se exhorta nuevamente a las partes, para que den continuidad al acuerdo conciliatorio celebrado, teniendo en cuenta que en varias oportunidades el señor demandado ha manifestado el animo de dar cumplimiento al mismo.

En consecuencia de la solicitud realizada y en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, se fija como nueva fecha de audiencia el día **15 de septiembre de 2020 a las 10:00 am**, con el fin de que la parte demandada, asista en compañía de un nuevo apoderado judicial.

De igual forma, se advierte a la parte demandada que el Despacho no accederá a más solicitudes de aplazamientos de fechas de audiencia a futuro.

**Notifíquese,**

**MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ  
Juez**